

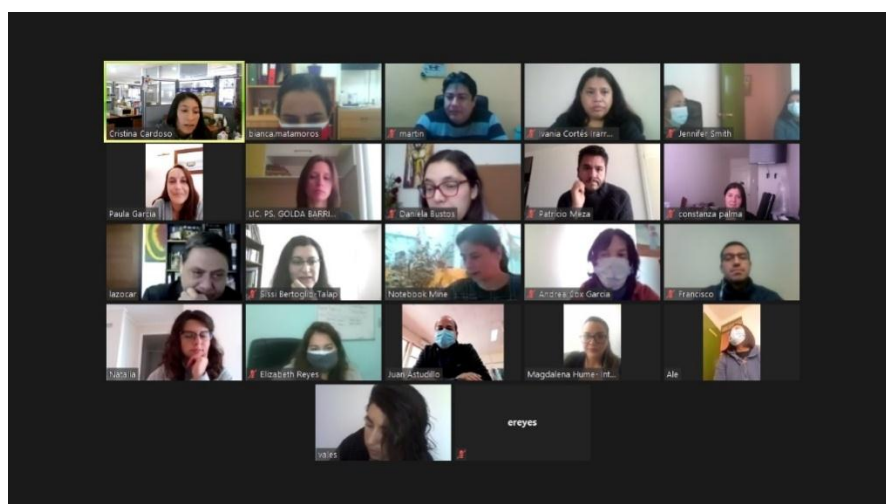
INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodríguez
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Teniente Albert Durán
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	02.06.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	08.10.2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Constanza Palma Puentes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrazábal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	

Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Katalina Trigo Bustos	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



The image shows a Zoom meeting interface. On the left, there is a grid of 23 video thumbnails. Most thumbnails show a person's face, while some show a name and a red slash icon, indicating they are muted. The names visible in the thumbnails include: Cristina Cardoso, bianca.matamoros, martin, Ivania Cortés Irar..., Jennifer Smith, Paula García, LIC. PS. GOLDA BAR..., Daniela Bustos, Patricio Meza, constanza palma, Iazocar, Sissi Bertoglio-Talap, Notebook Mine, Andrea Cox Garc..., Francisco, Natalia, Elizabeth Reyes, Juan Astudillo, Magdalena Hum..., Ale, ereyes, and vales. On the right side, there is a 'Participantes (23)' panel with a search bar 'Buscar un participante' and a list of names with icons for mute, video, and chat. The names in the list are: Sissi Bertoglio-Talap, vales, Andrea Cox Garcia, constanza palma, Daniela Bustos, Elizabeth Reyes, ereyes, Francisco, Ivania Cortés Irarrázabal, Jennifer Smith, Magdalena Hume- interventor..., martin, Patricio Meza, and Ale. At the bottom of the panel are buttons for 'Invitar', 'Silenciar a todos', and a three-dot menu.

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

En la actualidad el Centro CIP CRC cuenta con 21 plazas activas, dentro de ellas, 8 jóvenes son condenados (dos mujeres y 6 hombres) y 13 jóvenes todos ellos de sexo masculino se encuentran en proceso de Investigación.

Distribución de jóvenes por casa:

N° DE CASA	CANTIDAD DE JÓVENES POR CASA	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO
CASA 1	-	-	-
CASA 2	2 Jóvenes CRC	Masculino	Masculino
CASA 3	4 Jóvenes CIP / 1 Joven CRC	Masculino	Masculino
CASA 4	2 Jóvenes CIP / 2 Jóvenes CRC	Masculino	Masculino
CASA 5	3 Jóvenes CIP	Masculino	Masculino
CASA 6	2 Jóvenes CRC	Femenino	Femenino
U. DE SEPARACIÓN	3 Jóvenes CIP / 1 Joven CRC	Masculino	Masculino
U. DE ENFERMERIA	1 Joven CIP	Masculino	Masculino

En atención a la emergencia sanitaria, se han llevado a cabo audiencias de revisión de medidas cautelares, sin embargo, estas no han sido acogidas dado que el Centro ha logrado salvaguardar mediante protocolos institucionales las medidas de resguardo correspondientes, manteniéndose las IP en sistemas privativos de libertad por cuanto, la movilidad y/o rotación de la población juvenil no ha cambiado a partir de la contingencia COVID 19. Desde el inicio de la contingencia por COVID19, se han llevado a cabo las siguientes audiencias mediante videoconferencia.

CIP

Cantidad	Audiencia	Derivación
15	Se realiza audiencia de Preparación de Juicio Oral entregando opción de Procedimiento Abreviado	A la totalidad de los jóvenes se les condena a sanciones en PLE y CSC
06	Se realiza audiencia de Revisión de IP	Se realiza cambio de medida cautelar por arresto domiciliario total y prohibición de acercarse a la víctima

	01	Se revoca medida cautelar de Internación Provisoria por Corte de Apelaciones	
	04	Se realiza audiencia de formalización	Se cambia medida cautelar por prohibición de acercarse a la víctima
	05	Audiencia de formalización y aprobación de PII	Se decreta ingreso a sistemas CIP-CRC
CRC			
	Cantidad	Audiencia	Derivación
	06	Art. 53 y Art. 56	A la totalidad de los jóvenes se sustituye sanción a CSC
<p>Por último, cabe decir que, de igual modo se siguen decretando ingresos por parte de Tribunal de Garantía, debiendo el Centro extremar las medidas sanitarias respectivas dado que, hace algunas semanas joven IP resultara positivo para Covid 19.</p>			

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No Existe.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica como sobrepoblación. Sin embargo, es preciso puntualizar que en la actualidad se ha debido habilitar la unidad de separación como una nueva dependencia dado que reside un joven CRC y tres jóvenes CIP, todos ellos en cuarentena preventiva, considerando, además, que, en Unidad de salud, se encuentra otro joven segregado del

resto de la población juvenil. En este contexto, apremian las condiciones en cuanto a la infraestructura ante la eventualidad de que se generen nuevos ingresos. En total existen cuatro espacios destinados para casos sospechosos y confirmados positivamente por COVID, como así también para nuevos ingresos (Unidad de Separación, unidad de Salud y casas 1 y 2).

Por otro lado, cabe indicar que se ha implementado un sistema de turno Covid para dar cobertura a las casas que se mantienen en cuarentena de uso exclusivo para dichas unidades, como una medida preventiva que permita disminuir el riesgo de contagio.

Otra medida considerada ante dicho escenario es la toma de PCR a todos los jóvenes que ingresan al Centro. Además de trasladar a los jóvenes de unidad de enfermería hasta Unidad de separación una vez concluida la cuarentena preventiva decretada por autoridad sanitaria (como lo ha sido hasta ahora), a fin de mantener habilitada unidad de salud en el caso de contar con nuevos ingresos.

En relación a los resguardos adoptados y las medidas sanitarias que dicen relación con los protocolos institucionales vigentes del servicio nacional de menores (covid 19 v.7), se indica lo que de manera diaria se llevan a cabo procedimientos estandarizados por parte de la unidad de Salud del Centro CIP CRC tales como:

- Toma de temperatura y monitoreo diario del estado de los jóvenes CIP CRC 3 veces en el día. Y En cuanto a los funcionarios de trato directo dependientes de Sename, se lleva a cabo aplicación de temperatura al momento de ingresar a las dependencias del Centro.
- Aseo a las casas 3 veces al día. Y de manera complementaria sanitización a cargo de empresa externa, dos veces por semana,
- Refuerzo del uso de jabón líquido, aseo diario y la restricción del intercambio de vestuario o útiles de aseo.
- Monitoreo del estado de salud de los jóvenes CIP CRC por parte de TENS en Turno durante la jornada de la mañana, tarde y noche.

Por último, se indica que además del aislamiento preventivo, todo funcionario que concurra a las dependencias en cuarentena, deberán hacerlo con los elementos de protección personal, tales como: Uso de Mascarillas, antiparras, Protectores Faciales, guantes de procedimientos y Pecheras desechables, mangas largas, previamente coordinado con Unidad de Salud a fin de mantener la prevención y disminución en caso de contagio.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Toda vez que ingresa un joven a dependencias del Centro CIP CRC se lleva a cabo entrevista y aplicación de pauta de entrevista de segregación de ingreso con la finalidad de determinar a través de diversos factores (antecedentes de derivaciones a circuitos de justicia juvenil – registro de privaciones de libertad – educación – relación con pares – familia – identidad delictiva - actitudes o tendencias manifiestas y recursos para la intervención) una puntuación cuantitativa que permite establecer el nivel de contagio criminógeno y perfil de ingreso para efectuar la designación del joven a la casa correspondiente.

El siguiente recuadro establece la diferenciación de casas por perfil:

CASA	PERFIL DE JÓVENES
1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Condenados + Quebrantamientos 90 o menos días ✓ Riesgo Criminógeno: Alto
2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Imputados ✓ Riesgo Criminógeno: Alto
3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Imputados ✓ Riesgo Criminógeno: Bajo
4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Imputados ✓ Riesgo Criminógeno: Moderado
5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Condenados + Quebrantamientos + de 90 días sin antecedentes de alta disrupción en sanción de origen. ✓ Riesgo Criminógeno: Bajo – Medio – Alto [Bajo nivel de disrupción durante CIP] <p>~ Proyección de: Solicitud de beneficios y/o aprestos laborales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Femenino

6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calidad Jurídica: Condenadas - Imputadas ✓ Riesgo Criminológico: Bajo – Medio – Alto
---	---

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En la actualidad los criterios de segregación se mantienen vigentes, por cuanto se tienden a respetar los perfiles criminógenos. Sin perjuicio de lo anterior, cabe decir que en algunos casos se contemplan excepciones las cuales se encuentran enmarcadas bajo una lógica de protección de derecho y resguardo a la integridad física y/o emocional, toda vez que se pesquistan antecedentes de conflictos graves al interior del centro con algún joven, eventos de heteroagresiones o antecedentes de amenazas graves. (siente este un criterio importante al momento de efectuar la designación a casa). Es el caso de un joven CRC que en la actualidad reside en Unidad de Separación tras haber presentado graves conflictos con el resto de la población juvenil.

Ahora bien, en atención de la emergencia sanitaria, cabe indicar que, de igual modo, se han debido adaptar los espacios en cuanto a la infraestructura con miras de habilitar casas de uso exclusivo para cuarentena redistribuyendo a la población CIP CRC (en base a factores protectores), para dejar habilitada casa 1 destinada a cuarentena, sin desmedro de que en la actualidad casa 2, unidad de salud y unidad de separación cumplen la misma finalidad.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No han existido traslado de jóvenes a otros centros por medida de COVID, sin embargo, existieron dos coordinaciones con la Seremi de Salud, una de ellas para el traslado de un joven confirmado positivo por COVID en el cual la Seremía efectivamente no realizó su traslado y un joven que tenía la calidad de casos sospechoso por ser calificado como contacto estrecho de un funcionario quien al momento de su egreso estaba en cuarentena y él si fue trasladado por funcionarios de la Seremía de salud de Antofagasta hacia su domicilio.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Existe un protocolo para mujeres embarazadas en Unidad de salud.
Dado el contexto de emergencia sanitaria, todo nuevo ingreso al Centro, independientemente de su sexo, género, calidad jurídica o en estado de gravidez deberá residir en Unidad de Salud habilitándose las condiciones necesarias para tales efectos hasta que se cumpla la cuarentena preventiva, evaluando posteriormente su derivación a casa.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Bajo contexto de pandemia, en este punto aplica el criterio de segregación mencionado en el punto n° 8.
Respecto a las medidas consideradas para esta población, cabe decir que anualmente se ejecutan talleres con enfoques de género con miras de sensibilizar a la población juvenil en torno a temáticas de diversidad sexual, prevención de la violencia de género y criterios de inclusión.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica de acuerdo a la realidad actual del Centro.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Unidad de Salud lleva un registro en expediente individual de cada joven con todos los antecedentes de salud y evaluaciones de monitoreo por parte de los médicos tratantes, sea este de Dispositivo de drogas PAI Kausana Dr. Mario Espinoza o Dr. del Centro CIP CRC Carlo Lojano. Se remite planilla semanalmente de jóvenes en grupo de riesgo al

Departamento de Justicia Juvenil que incluye jóvenes con enfermedades crónicas o condiciones de salud de riesgo.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

El que se han implementado procedimientos tendientes a hacer frente a la contingencia sanitaria, no obstante que no se cuenta con grandes recursos para ello, a lo que se suma que la infraestructura, con mayor razón al día de hoy, se presenta como un obstáculo.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene, no obstante, las adecuaciones que se han tenido que hacer con motivo de la contingencia sanitario, un espacio reducido para las mujeres. Lo que se transformaría en un gran problema en el caso de que existieran lactantes o menores de edad.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No solo es necesario mejorar el espacio destinado a las mujeres, sino que instar por un espacio diferenciado para mujeres con lactantes y/o menores de edad.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No obstante las dificultades inherentes a la situación sanitaria, el CIP-CRC ha podido, en términos generales hacer frente a la situación excepcional existente.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Dotación es de 92 Funcionarios/as de ellos 89 funcionarios/as a contrata y 03 personas a honorarios.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Dado la actual pandemia sanitaria de Coronavirus, se ha generado una disminución de Educadores de Trato Directo. Lo anterior llevo a que se contratara a seis Cuidadoras Rotativas en Estado de Emergencia.

Favorece a que la medida adoptada tenga buenos resultados el que existe una baja población, 21 personas para un total de 44 plazas.

Respeto al equipo Técnico ha disminuido el trabajo presencial de profesionales encargados de casos y clínicos ya que 2 funcionarias se encuentran en modalidad de teletrabajo 01 PIC y 01 PEC por acogerse a Declaración Jurada y solicitud de Trabajo en Domicilio a cargo de hijo/as en edad escolar de acuerdo a Resolución Exenta Nro. 001292 del Servicio Nacional de Menores.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

A la fecha existe un funcionario con COVID-19 positivo que se mantiene con licencia médica en su domicilio.

Dos funcionarios con sospecha e COVID-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Todos los funcionarios tienen conocimiento del protocolo de coronavirus establecido por el Departamento de Justicia Juvenil de SENAME nacional estando actualmente en su Versión Nº 7.

El mecanismo de difusión es a través de envío oportuno a través de correo institucionales y paneles existentes en el centro, además de los comunicados que emite Dirección de centro.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso, alto espíritu de cooperación en momentos críticos por partes de los funcionarios que se encuentran realizando las labores presenciales, el Servicio Nacional de Menores ha implementado una estrategia de cuidado a las personas denominada "Fono Ayuda" para brindar el apoyo y contención emocional para los funcionarios que lo necesiten en estado de Pandemia de Coronavirus.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Por la condición humana se esperaba la generación de temores, miedos y o preocupación de los funcionarios/as, pero con los protocolos claros, comunicados internos y las acciones tomadas han ido disminuyendo.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dotar al personal permanentemente de los implementos necesarios para evitar el contagio y de ser posible, ir mejorándolos permanentemente.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Necesidad de entregar al personal los medios que le permitan afrontar de la mejor forma posible la situación de contingencia sanitaria, a fin de evitar que se presenten licencias médicas.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Existe un espacio de separación de grupo, pero actualmente con la pandemia los espacios se han adecuados a las actuales necesidades del centro, para ello se utiliza el módulo de separación, que ya ha sido descrito en informes anteriores, que cuenta con dos celdas, un patio central techado y baño, además, se estaría utilizando la enfermería que cuenta con camas y baños, recientemente remodelados y, la casa número 1, cuidando de separar a los jóvenes en cuarentena con los ya contagiados, sin perjuicio de que se practica al ingreso examen para verificar posible contagio de Covid-19.

Al momento de la entrevista, se informó que se encontraba un joven en separación por cuarentena preventiva. Hay un solo joven que dio positivo a Covid-19 que se encuentra junto a otro compañero de casa en cuarentena por contacto, ambos de la casa dos.

Si se presenta la necesidad de segregar por conducta, se tendrían que adecuar los espacios conforme a la disponibilidad por la contingencia sanitaria, sin perjuicio, se señala que no se han presentado graves problemas en este periodo, se está trabajando para no tener incidentes.

En la actualidad se encuentran en el centro 21 jóvenes, estando todas las casas ocupadas, hasta el módulo de separación y la enfermería.

1. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Todas las casas cuentan con agua caliente y luz eléctrica.

2. Señale aspectos favorables a considerar.

Se han hecho reparaciones en las casas, la última que faltaba era la 3 y se reparó. Los jóvenes construyeron muebles para guardar sus cosas. Se techo la cancha, permitiendo en el verano instalar una piscina. Se implementó la sala de cine y el gimnasio. Se ha sanitizado y desinfectado el centro de manera periódica por una empresa externa. Se comenzaron los trabajos de reposición del Centro, conforme adjudicación.

3. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan en este periodo.

4. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se observan en este periodo.

5. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se implementó el gimnasio, el cine y se techo la cancha, permitiendo instalación de una piscina en el verano, dando satisfacción a la observación que se hiciera en la comisión anterior, en cuanto a contar con más elementos para el esparcimiento a los jóvenes.

No se pudo constatar que efectivamente los jóvenes contaran con suficiente ropa de cama, aun cuando se indicó que se entregaba a todas sabanas, dos frazadas y un cubrecama.

No se pudo constatar el estado de los colchones.

Se reparó el baño de la casa 3.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Profesionales a cargo del factor acompañan Plan de Emergencia que aplica para los tres sistemas CIP-CRC-CSC y que se encuentra vigente y validado por la Unidad de Prevención y Salud Laboral de SENAME en el mes de agosto de 2019.

Se mantiene contacto con trabajadores del CIP-CRC quienes dan cuenta del conocimiento del plan de emergencia y sus principales procedimientos, reflejando un conocimiento teórico respecto a la forma de proceder.

El nuevo Plan de Emergencia 2019, validado en el mes de agosto del 2019, está compuesta por las siguientes jefaturas del centro:

1.- Directora del Centro, como Jefe del Plan de Emergencia. Las funciones de jefe del plan de emergencia son de coordinación en general, controles periódicos respecto del plan, en relación con el personal del centro y controlar y requerir las supervisiones de todas las áreas del Centro, en forma semestral a los encargados correspondientes.

¹Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

2.- Jefe de Plan de Emergencia Subrogante: Reemplazará al Jefe Titular, con las mismas funciones de éste.

3.- Jefe de Área Administrativa. Tiene como función evacuar al personal Técnico - Administrativo, dar cumplimiento al plan de emergencia, y realizar el conteo del personal a su cargo. Además, la supervisión semestral de la infraestructura y equipamiento de emergencia, entregando registro de este control.

4.- Jefe de Área Técnica. Su función es la evacuación de los adolescentes y del personal que se encuentra en las casas y talleres, y realizar el conteo correspondiente. Además, tiene la supervisión del equipamiento e infraestructura de todas las casas, talleres, enfermería 2° piso Oficinas Técnicas, red húmeda y seca, rotulación de prevención, GENCHI y área de desechos.

5.- Jefe de Área GENCHI. Su función es ejercer la vigilancia perimetral permanente en el centro, controlar el ingreso y egreso al centro, asesorar a los funcionarios sobre el manejo de conflictos internos y de la seguridad en general; Manejar y controlar la sala de tecno – vigilancia las 24 hrs. del día; Realizar los traslados de los adolescentes que correspondan a solicitud del tribunal; Supervisar semestralmente las instalaciones GENCHI.

6.- Jefes de Brigada: Deberán mantener permanentemente activa y completa su brigada, integrándola con funcionarios titulares y suplentes, para dar respuesta eficaz en cualquier momento, incluido vacaciones y otros; Deben designar un Jefe de Brigada Suplente, entre los integrantes de la misma. El centro cuenta con las siguientes brigadas:

- 1.- B. de Amago de Incendio.
- 2.- B. de Primeros Auxilios.
- 3.- B. de Reconocimiento.
- 4.- B. de Evacuación.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Si, el último fue realizado con fecha 18 de octubre de 2019, según da cuenta verificadora que se adjunta.

En atención al tiempo de respuesta del simulacro se debe continuar trabajando la sociabilización del plan entre los funcionarios para obtener una mejor participación de los procesos.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Conforme plan de emergencia la encargada DIURNA es la Directora de Centro (Lunes a Viernes hasta las 18.00 hrs.) Srta. Bianca Matamoros Rodríguez o, quien la subrogue ya sea por vacaciones o permiso administrativo (Jefatura Administrativa o Jefatura Técnica) y en días inhábil y NOCTURNO (Sábado, Domingo o festivos) o posterior a la jornada laboral 18.00 hrs. asume como Encargado de la Seguridad del centro el Coordinador que se encuentre en turno.

Hacer presente que también existe Encargado de la Seguridad por parte Gendarmería de Chile, que en jornada laboral de lunes a viernes es el Jefe Destacamento (Teniente Segundo Albert Duran Andrades) posteriormente asume Suboficial de Guardia como Encargado de la Seguridad por parte de Gendarmería de Chile, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley RPA Nº 20.084.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con un plan robusto en cuanto a procedimientos y directrices a seguir por cada funcionario.

Se encuentran operativas las cámaras del sistema CCTV

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta una mayor sociabilización del plan entre los funcionarios para una mejor participación de los procesos y preparación respecto a otros tipos de procedimientos más allá del caso de sismo.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Profundizar en la sociabilización del plan entre los funcionarios sobre todo aquellos de reemplazo o nuevos.

Agilizar adquisición de cámara de vigilancia [REDACTED]

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Persiste recomendación en cuanto agregar cámara de vigilancia [REDACTED]
[REDACTED] Consultado a gestar de factor se da cuenta y remite correo dando cuenta de gestiones en la obtención de dicha cámara.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más frecuentes son agresiones tanto físicas como verbales, lo que constituye una falta grave. Tales agresiones son gatilladas desde el Centro y en ocasiones son conflictos que se generan afuera y que se activan adentro también.
--

Desde la última visita del CISC, a la fecha hay 164 hechos que fueron motivo de la conformación de Comité Disciplinario. El desglose de estos hechos es: Faltas Graves 96; Faltas Menos Graves 59 y Faltas Leves 5.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

En cuanto a las Faltas Graves, las medidas más frecuentes son la aplicación del artículo 111 letra B, que indica anotación negativa en la ficha personal
--

En cuanto a las Faltas Menos Graves, la medida más frecuente es la aplicación del artículo 112 letra B, anotación negativa en la ficha personal

Cuando las agresiones se producen en las mismas casas y dependiendo de la gravedad de la agresión, se separa a la víctima. Se hacen intervenciones para la resolución de conflictos tanto grupales como individuales.

Se aprecia que las sanciones son proporcionales a las faltas, las que se ajustan al catálogo de faltas.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Hasta el momento no se ha tomado la medida de separación del grupo en los casos de jóvenes agresores. También se separa del grupo para la protección de un joven. La
--

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

profesional señala que hay muchos jóvenes con “conductas caneras”, por lo que en esos casos se reubica al joven que ha sido agredido, cambiándolo de casa. La medida de separación de grupos se aplica cuando la integridad física y psicológica de algún joven o de los demás adolescentes se ve seriamente amenazada, regulada por la Circular 05 de Sename y el Artículo N° 75 del Reglamento de la Ley Penal adolescente.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

En el caso de la separación del grupo para protección del joven, el procedimiento es modificar el horario de las actividades de la casa que corresponde, así el joven mantiene las actividades que necesita, pero en otros horarios.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Desde enero a la fecha, según consta en el registro, se han realizado 46 denuncias al Ministerio Público por agresión física y/o psicológica entre los jóvenes y 2 denuncias hacia el personal de Gendarmería por agresión también.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

En todos los casos se ha realizado la denuncia tanto en el Ministerio Público como en el Tribunal.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	46 denuncias al Ministerio Público por agresiones entre los jóvenes y 2 por agresiones por parte de Gendarmería (incluyendo uno por agresión en el trayecto a Tribunal), lo que da un total de 48 denuncias en el periodo.
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	La totalidad de las denuncias fueron informadas.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	La Directora del establecimiento informa que se aplica el protocolo en cuanto a denunciar el hecho, además se informa al Jefe de Destacamento y esa instancia es la encargada de las acciones administrativas correspondientes. La Directora no tiene conocimiento de dichas acciones.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	Durante los últimos 6 meses no se han suspendidos funcionarios como medida preventiva, que haya determinado algún fiscal por algún procedimiento disciplinario.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No se tiene conocimiento, debido a que estas acciones son realizadas por Jefe de Destacamento.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No se han presentado querrelas criminales, sean remitidos las denuncias respectivas a Ministerio Público cuando existe un hecho que podría ser constitutivo de delitos.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se realizan intervenciones tanto individuales como grupales a modo de psi coeducación en la resolución de conflictos.
Entrevistas individuales realizadas por los equipos de casa y educadores de trato directo.
Son efectivas las estrategias, sin embargo permanentemente se deben realizar estas actividades para la concientización de los jóvenes, ya que las conductas se van dando de forma intermitente en el tiempo.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se visualiza como una conducta habitual las amenazas por situaciones de discriminación, sin embargo, en el último periodo se registraron dificultades con un joven al que molestan los otros jóvenes por su orientación sexual. Las profesionales intervienen, psicoeducan y estas conductas disminuyen por un tiempo.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No es una conducta habitual. En el caso descrito anteriormente, se aborda desde el punto de vista psicológico, con intervenciones individuales y grupales.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No es habitual este tipo de conductas

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Si existe un protocolo de actuación, que concuerda con la Ley 20.609.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

¹¹Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

La conformación de equipos multidisciplinarios que intervienen de forma oportuna en los casos que se presentan

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dado que hay conductas que se dan de forma intermitente, se sugiere planificar más talleres grupales sistemáticos que aborden los temas de inclusión, tolerancia, respeto y comunicación. Al ser grupales se favorece la interacción entre los jóvenes y se pueden ir abordando en el mismo momento los conflictos.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa un buen manejo de las situaciones y la aplicación correcta de las sanciones a las faltas.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

2.

Actualmente en el centro hay 21 jóvenes, de ellos 19 varones y 2 damas.
1 contagio confirmado de COVID19 en aislamiento, 7 en sospecha de COVID19
13 sin situación COVID19

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
3. Cuentan con autorización Sanitaria. Las últimas resoluciones corresponden a botiquín (Resol. N° 1534 del 10.03.2014), de sala de procedimiento (Resol. N° 457 del 27.01.2014) y de ampliación de campo (sutura) (Resol. N° 4192 del 06.10.2017).	SI
4. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
5. Disponibilidad periódica de médicos. Disponen de 5 hrs. de médico psiquiatra los días jueves (Dr. Carlos Lojano Mera). Además del apoyo 2 veces en la semana que brinda el Dr. Mario Espinoza del PAI Kausana.	SI
6. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
7. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
8. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
9. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
10. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
11. Vacunación contra la influenza para todo el centro. La vacunación se realizó por el equipo de salud del CESFAM María Cristina Rojas los días 13.03.2020 y el 02.04.2020	SI
12. Existe un vehículo de emergencia del propio centro. El Centro CIP-CRC sólo cuenta con un vehículo de traslado para los jóvenes. En situaciones de urgencia hacen uso de la red de SAMU.	No

13. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Sí, cuenta con Botiquín autorizado. Mantienen en libro de novedades y libro de enfermería el control de medicamentos.

14. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Sí, coordinación con CESFAM María Cristina Rojas, directamente con coordinación interna para interconsultas a Hospital Regional de Antofagasta y para atención de urgencia se contactan con SENAME para ingreso por el Servicio de Urgencia cuando es de carácter psiquiátrica. Para atención ambulatoria mantienen también coordinación con el COSAM Norte.

15. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, cuentan con derivación directa, previa coordinación con SENAME y el Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

16. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE-Unidad de salud- equipo Sename)?¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación, lo que ha permitido que el PAI Kausana apoye con atención de médico general, psicólogo, psicopedagoga y asistente social.
Se desconoce la existencia la existencia de protocolos (escritos), no obstante, hay modalidades de coordinación previamente establecidas.

17. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Si se cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos. Este último, en planilla de administración de medicamentos.

18. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación de salud mental la realiza el médico psiquiatra al ingreso de todo joven al CIP-CRC.
En el ámbito de las adicciones, se aplica pauta de tamizaje de alcohol y drogas, utilizando principalmente el AUDIT y el CRAFFT.
En caso de derivación, se deriva al joven al programa colaborador (PAI Kausana).

19. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

En caso de registro de lesiones, se reporta a la jefatura técnica, y la psicóloga encargada del caso comunica a la familia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
20. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
21. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes? Por lo general, asisten profesionales del CESFAM María Cristina Rojas, principalmente odontólogos, enfermera para aplicación de la ficha CLAPS y nutricionista para evaluación del estado nutricional.	SI

22. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se refiere que se consulta a cada joven si están inscritos en FONASA.
Cuando la permanencia en el centro es mayor a 2 meses se gestiona la incorporación de los jóvenes al CESFAM María Cristina Rojas.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si han tenido atenciones médicas de la red de salud fuera del centro.
UNACESS del Hospital Regional de Antofagasta (09.06.2020)
Centro Oncológico Norte (CON) por sospecha de COVID-19 (26.05.2020)
Atención Odontológica en CESFAM M.C.Rojas (12.06.2020)

24. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si se registran los intentos de suicidios en el SENAINFO. Además de registrarse el tratamiento farmacológico y el estado de salud de los jóvenes.

25. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

De acuerdo a lo señalado, el centro cuenta con 2 protocolos para abordar y manejar los intentos de suicidio:
1. Protocolo de Ideación Suicida: Aplicación de pauta de evaluación de riesgo. De requerirse se deriva el caso al CESFAM María Cristina Rojas.
2. Protocolo de intento autolítico: Se deriva el caso al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta para evaluación psiquiátrica.

26. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Se señala que en los últimos 6 meses no han ocurrido fallecimientos.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Los jóvenes no han recibido atención médica de la red de salud dentro del centro ya que el CIP-CRC dispone de horas médicas.

28. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si han recibido atención médica de urgencia fuera del centro:
Por sospecha de COVID-19 (26.05.2020)
Por ingesta de cloro (23.04.2020)
Por trauma (18.04.2020)
Por reacción alérgica por alimento (14.04.2020)

29. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No, no poseen GES.

30. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí en el mismo centro, con el Dr. Carlos Lojano, 6 jóvenes con control regular con psiquiatra, con los siguientes diagnósticos:
1. Trastorno adaptativo mixto.
2. Trastorno adaptativo mixto con predominio ansioso.
3. Trastorno afectivo bipolar con trastorno por consumo perjudicial de THC.
4. Desarrollo anormal de la personalidad.
5. Trastorno ansioso depresivo con trastorno por consumo perjudicial / Trastorno de Personalidad limítrofe.

6. Trastorno adaptativo con síntomas ansiosos / Trastorno de Personalidad disocial.
Los otros jóvenes son evaluados por médico colaborador según necesidades.

31. Señale aspectos favorables a considerar.

Contratación de Enfermero encargado de la Unidad de Salud.
Mantener protocolos y medidas adecuadas a la contingencia COVID19.
Mantener buena coordinación con la red salud asistencial (primaria, secundaria y terciaria).

32. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

33. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria COVID19.
Mantener al día libro de psicotrópicos y estupefacientes.
Mantener comunicación expedita con red asistencial de salud.

34. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se subsanan observaciones planteadas en la visita anterior.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente 14 jóvenes presentan matrícula en Anexo CEIA Antonio Rendic B-32. Todos ellos cuentan con material educativo, el cual es enviado por Coordinadora CEIA y
--

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

entregado por equipo socioeducativo a cada joven según nivel educacional, indicando en cada guía de aprendizaje/aplicación la fecha de entrega y devolución del material.

Por otra parte, 06 jóvenes cuentan con matrícula activa en establecimientos educacionales medio libre, siendo los apoderados quienes hacen llegar material educativo al Centro CIP-CRC, posteriormente, equipo socioeducativo entrega a cada joven dicho material, señalando de igual manera fecha de entrega y devolución. Así mismo, se realizan coordinaciones con los establecimientos que cuentan con PIE, a fin de recibir material con adecuación curricular de los jóvenes que presentan necesidades educativas.

Es importante señalar que 01 joven presenta enseñanza media completa, por lo que participará en curso de capacitación SENCE-Finling Operador manual de equipos móviles, a contar del 01.07.2020 (modalidad online).

Centro no cuenta con programa de reescolarización ASR.

Actualmente, centro cuenta con 2 talleres permanentes; arte desarrollado por tallerista Mauricio Contreras y mueblería ejecutado por tallerista Waldo Lyra. Espacio formativo que da cobertura a la totalidad de los jóvenes. Dichos talleres son financiados por presupuesto TSE (Talleres Socioeducativos), enviado por Dirección Nacional.

Cabe señalar que dada la contingencia sanitaria actual Covid-19, no se ejecutan talleres a cargo de colaboradores del medio libre, sin embargo, se han realizado coordinaciones con IND, Fundaciones Beaming Chile, quienes han ofertado material audiovisual; deportivo (zumba y boxing), recreativo/lúdico (yoga), cuyo objetivo es fortalecer oferta programática mensual a los jóvenes. Actualmente se mantienen coordinaciones con Biblioteca Regional a fin de ejecutar Ciclo de cine al interior para la totalidad de los jóvenes.

Sumado a ello, equipo técnico en colaboración con PAI Kausana han desarrollado actividades formativas y deportivos al interior del centro con el objetivo de atender intereses de los jóvenes, siempre resguardando la seguridad e integridad física y mental de los jóvenes en relación a eventuales conflictos con sus pares y atendiendo a las medidas preventivas por contagio COVID-19, enmarcadas en último protocolo V7.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Para mantener y resguardar el derecho de educación, se han establecido de manera permanente coordinaciones con Coordinadora Anexo CEIA, apoderados y profesionales referentes de establecimientos educacionales en medio libre, a fin de facilitar la continuidad del año escolar.

Es por tal razón que semanalmente se les entrega a los y las jóvenes material educativo, documentos que es descargado, impreso y entregado a cada joven, para posteriormente devolverlo (según se indica por fecha) a establecimientos educativos vía correo electrónico.

A su vez, este material en ocasiones es acompañado por material audiovisual, el cual indica temática a estudiar y/o reforzar contenido expuesto en guías de aprendizajes. Estos videos son descargados y guardados en pendrives destinados a cada una de las casas, identificándose en carpetas con fechas para optimizar el proceso.

Señalar que se mantienen de manera permanente la ejecución de los talleres de arte y mueblería a fin de otorgar espacios formativos del interés de los y las jóvenes en periodo de contingencia sanitaria y se facilita material e insumos a los educadores (as) de trato directo a fin de generar actividades al interior de las casas.

Por otra parte, profesional Gestor de Redes (s) mantiene coordinaciones con medio libre a fin de reforzar oferta programática con actividades remotas y/o material videograbado.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Centro actualmente cuenta con educación formal al interior del centro a cargo de Anexo CEIA Antonio Rendic B-32.

Como ya se ha señalado anteriormente, se mantiene comunicación permanente con la coordinadora de Anexo, quien envía de manera periódica material educativo para la totalidad de los jóvenes según asignatura y nivel educacional correspondiente.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Actualmente, 01 joven finalizó enseñanza media. En relación a oferta programática, joven presenta participación y asistencia a talleres permanentes de arte y mueblería.

En este caso, joven en calidad de condenado, participaba en Apresto Laboral al interior de la Unidad de Alimentación, sin embargo, por contingencia sanitaria actividad quedó suspendida hasta que se cuente con las condiciones.

A su vez, ingresa a Programa Intermediación Laboral (PIL), quien otorga participación en curso de capacitación SENCE-Financing modalidad online (considerando el contexto sanitario actual). Lo que se suma a la experiencia prelaboral y potencia competencias genéricas en oficios, ya que joven anteriormente participó y finalizó curso de capacitación al interior del centro.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

A la fecha no hay jóvenes egresados, pero si cursando dicha modalidad de enseñanza básica.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Cabe señalar que según planificación de TSE actualmente se encuentra en ejecución 2 talleres permanentes Arte y Mueblería, entregando atención a la totalidad de los y las jóvenes del Centro, atendiendo dos veces por semana en horario diferido a las 06 casas.

En cuanto a la utilización de elementos de protección personal, tanto los talleristas como los jóvenes cuentan con uso permanente de mascarillas al interior del espacio formativo, siendo esta la medida preventiva más rigurosa, como también el lavado de manos antes de ingresar a los talleres, como también a su retiro.

En cuanto a talleres a cargo de ETDs, estos se ejecutan siempre y cuando se den las condiciones al interior de las casas, considerando contingencia sanitaria actual, por lo que equipo socioeducativo facilita material e insumos necesarios.

Con respecto a talleres especializados (genero, responsabilización y habilidades sociales), estos no se han logrado ejecutar, toda vez que no se cuenta con la totalidad de RR.HH dado que existen profesionales acogidos con teletrabajo por padecer patologías crónicas o bien a cargo de hijos menores que se encuentran etapa escolar y los profesionales que

¹³ Art. 51 Reglamento.

se encuentran con turno presencial al interior del Centro, están a cargo de realizar intervenciones en crisis y atención clínica en salud mental.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Los talleres de Arte y Mueblería son ejecutados y están a cargo de los talleristas Mauricio Contreras y Waldo Lyra respectivamente (monitores internos).

Los talleres que se ejecutan al interior de las casas están a cargo de ETDs en turno.

Equipo socioeducativo facilita material audiovisual compartidos por IND, el que se ejecuta bajo la supervisión y acompañamiento de EDTs a fin de reforzar actividades al interior de casa.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No existen requisitos exigidos como tal, más bien, se refuerza constantemente el uso permanente de mascarilla entregadas por el servicio tanto al interior del taller, como al interior de las casas y el buen comportamiento en los espacios formativos.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente la totalidad de los y las jóvenes asisten a espacios de talleres, considerando medidas preventivas según protocolo V7. Es importante señalar, que, si existen jóvenes que se encuentran en cuarentena preventiva u obligatoria, se destina material de forma regular para que ETD en turno ejecute actividad en el lugar.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No existen dificultades presupuestarias para ejecutar talleres ya que DN destina presupuesto anual para la adquisición de materiales. Sin embargo y debido a la contingencia sanitaria actual, no se cuenta con el RR.HH suficiente para ejecutar la totalidad de los talleres planificados por TSE, según lo señalado anteriormente.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Por el momento, no se han efectuados cursos de capacitación al interior del centro, sin embargo, se visualiza el inicio de curso de capacitación Técnicas en Soldadura por Oxigas y Arco Voltaico, el cual está proyectado una vez que finalice emergencia sanitaria actual.

Ante la situación contingencia sanitaria, se hace necesario visualizar, dificultades sobre el ingreso diario del monitor a las dependencias del Centro. Como también contar con la totalidad del equipamiento, herramientas e insumos acorde al plan formativo del curso en cuestión, lo que permitirá el desarrollo óptimo de laadquirió de contenidos teóricos prácticos.

Se visualiza también como dificultades en la ejecución del curso, las características de infraestructura con la que cuenta el centro CIP-CRC, entendiéndose que el curso está destinado para la participación total de 10 jóvenes, por lo que se debe considerar las medidas preventivas por contagio de distanciamiento social establecidas por el Ministerio de Salud para la fecha del eventual inicio, siendo necesario evaluar la modalidad de ejecución del ya mencionado.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

En la actualidad jóvenes participan de actividades recreativas y deportivas en espacios físicos como sala de cine, la que presenta cartelera actualizada quincenalmente; se cuenta con cancha techada para practicar fútbol, basquetball y volleybal, como también sala de gimnasio, la que cuenta con máquinas multiuso y equipamiento para acondicionamiento físico.

A su vez, al interior de las casas, jóvenes participan realizando manualidades, jugando playstation, utilizan set de peluquería a cargo de jóvenes que participaron de curso básica de peluquería y barbería. Todas estas actividades, siempre son acompañadas, visualizadas y supervisadas por los ETDs en turno.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente, la biblioteca presenta doble función; es aquí donde se desarrollan videollamadas entre los jóvenes, sus familias y/o referentes significativos. Dicho espacio está organizado con horarios específicos para cada casa. En ocasiones se realiza préstamo de libros según requerimiento de los jóvenes, así mismo Psicopedagogo de PAI Kausana realiza refuerzo escolar en dicho lugar según disponibilidad de horario.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Dada la contingencia de emergencia sanitaria actual, indistintamente de la calidad jurídica presente en los jóvenes, se ha visualizado la necesidad de contar con asistencia permanente y apoyo constante por parte de los docentes del Anexo CEIA,5 ello entendiendo que su participación es primordial para que los jóvenes logren entender e incorporar contenidos propios de su nivel escolar, considerando tanto las dificultades de aprendizaje, como las propias del rezago escolar.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

En relación con las coordinaciones entre SENAME y Anexo CEIA, estas se han ido evaluando periódicamente y retroalimentando de acuerdo con las necesidades y dificultades visualizadas por equipo técnico, en relación al desempeño y participación de los jóvenes en contexto educativo. Dando respuesta y alternativas de trabajo eficientes a lo planteado a fin de mejorar y facilitar su proceso escolar en periodo de contingencia.

Situación similar ocurre con los establecimientos del medio libre, los profesionales han mantenido coordinación vía correo electrónico mencionado las gestiones y resoluciones a ejecutar con respecto a los casos particulares.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Con medida de incentivo formativo, se hace necesario contar con refuerzo positivo por parte de los docentes, reconociendo la responsabilidad en los y las jóvenes en cuanto al desarrollo y resolución de guías educacionales entregadas por las instituciones

correspondientes. Por lo equipo de profesores realiza retroalimentación vía remota, enviando notas de las asignaturas y mensajes motivaciones a sus alumnos.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se presume coherencia entre los lineamientos técnicos, ello se fundamenta con las supervisiones constantes de expedientes, efectuados tanto por jefatura técnica, como por supervisores de las diferentes áreas.

A su vez, la diferencia puntal entre los planes de intervención en los jóvenes CRC, se enfoca en el Modelo de Formación Laboral, donde se aperturan espacios de talleres de empleabilidad, aprestos labores y cursos de capacitación.

Por último, la dimensión de responsabilización está a cargo de los profesionales de dupla psicosocial, abordando temáticas específicas en talleres de especialización los que actualmente por emergencia sanitaria se encuentran suspendidos, según lo señalado anteriormente.

Destacar que se implementa como intervenciones diferenciadas por joven de acuerdo con malla educativa otorgada quincenalmente, identificándose claramente espacios de formación laboral, atención dupla psicosocial y trabajo en guías de aprendizaje educacional.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca la capacidad del centro por gestionar la continuidad tanto de educación formal, talleres como de planificación de capacitación para el segundo semestre del presente año.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan en este periodo.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir mantenido las gestiones que promuevan la continuidad de estudios, como actividades socioeducativas y deportivas con los resguardos necesarios en materia de cuidados de higiene (protocolo COVID-19) y convivencia; que favorezca la escolarización, como la mitigación de factores estrosógenos en los jóvenes del CIP-CRC.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Actualmente son 5 manipuladores de alimento y se dividieron en 2 grupos a los cuales trabajan 14x14.

En un turno son 2 manipuladores 14x14 desde las 7:30 hasta las 19:30

En otro turno son 3 manipuladores 14x14 7:30 hasta las 19:30

Más una auxiliar de aseo 5x2 de lunes a viernes 8:30 a 17:00

Un encargado de la unidad 5x2 de lunes a viernes 8:30 a 17:00

Una nutricionista 5x2 de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 13:30

Se entrega el siguiente servicio:

Desayuno 8:30

Colación diurna: 11:00

Almuerzo 13:00

Once: 17:30

Cena: 18:30

Colación nocturna 20:30 (la cual es dejada en equipos de frío y es retirada por educadores entrantes)

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si la minuta la realiza la nutricionista del centro Loreto tapia Godoy, la cual es basada en las guías alimentarias para la población adolescente Chile (se entrega minuta).

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, todos los días tienen su aporte calórico el cual va entre las 2100kcal hasta las 2350kcal diarias. Se adjunta minuta con los aportes calóricos por día.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Sí existe registro el cual contabiliza el número de raciones (a través de los platos entregados) y el horario de distribución es el antes mencionado.
Se adjunta reporte y horario.
Desayuno 8:30
Colación diurna: 11:00
Almuerzo 13:00
Once: 17:30
Cena: 18:30
Colación nocturna 20:30 (la cual es dejada en equipos de frío y es retirada por educadores entrantes)

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí, cada vez que la unidad de alimentación hace entrega de la alimentación se debe llamar a coordinación por radio, para que quede registrado, la entrega de los servicios de alimentación. Incluyendo las 2 colaciones. Además, se deja el cálculo de ingredientes con todas las preparaciones entregadas y el detalle de las materias primas utilizadas en cada uno de los servicios. Se adjunta el documento.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si cada necesidad alimenticia de los jóvenes es realizada aquí en la unidad de alimentación.
Por ejemplo, tenemos régimen antialérgico, régimen hipocalórico, blando sin residuos y líquido (cuando se realizan extracciones dentales).

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se adjuntan POES de sanitización y protocolo sobre el uso del casino/comedor por COVID-19.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe el protocolo CORONAVIRUS, COVID-19, EN CIP-CRC-CSC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, en la página 28, indica la ficha de control de acceso de los CIP-CRC-CSC. En esta ficha se controlan los datos de la persona, temperatura y si ha presentado algún síntoma. Se adjunta protocolo.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- El centro cuenta con Resolución Autorización Sanitaria de funcionamiento del local de elaboración de alimentos de consumo (Resolución Exenta N° 1902487411 de fecha 27/12/2019).
- Mejora en los flujos de manejo vajilla sucia respecto de lo limpio.
- Se realiza mejoras en la bodega de alimentos (cambio de puertas apolilladas).

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Bodega de alimentos sin ventanas.
- Se mantiene el carro hechizo para trasladar alimentos preparados.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Hermetizar bodega
- Contar con carro isotérmico para traslado de alimentos fuera del casino.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se tramitó la autorización sanitaria del casino y se mejoraron los flujos de manejo de vajilla sucia respecto de lo limpio. Falta hermetizar bodega y contar con carro isotérmico para traslado de alimentos fuera del casino.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Si se han realizado ajustes al programa de tratamiento del PAI en aspectos relativos a las prestaciones y al programa terapéutico.
Se implementó un sistema de turnos para intervención directa: 3 veces a la semana (2 profesionales por día).

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Se han elaborado protocolos específicos de atención por COVID-19 por parte del PAI Kausana (Fundación Tierra de Esperanza) como del CIP-CRC (SENAME).
En relación al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro, el protocolo considera registro de toma de temperatura, lavado de manos, manejo de casos confirmados por COVID-19 y casos sospechosos.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Se han efectuado ingresos, egresos y derivaciones según protocolo de atención por COVID-19.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No existe lista de espera en el PAI Kausana.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Si se registra en ficha clínica de la Unidad de Salud del CIP-CRC el diagnóstico y tratamiento, como en la carpeta individual del expediente.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

Se señala que se van a efectuar las modificaciones respectivas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
Se lleva registro en SENAINFO de casos positivos como sospechosos.
Por otro lado, existe coordinación intersectorial entre SENAME y SALUD para aplicación de examen de PCR. Asimismo, el PAI Kausana lleva registro de las atenciones posteriores.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

El programa PAI participa de las reuniones de Análisis de casos con los profesionales de intervención clínica y encargado de caso, de acuerdo a la contingencia (sistema de turnos).

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantener protocolos y medidas adecuadas a la contingencia COVID19.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener recomendaciones según protocolo COVID-19.
Se han realizado capacitaciones sobre uso de EPP, teletrabajo, atención en crisis por COVID-19, protocolos.
Se realiza manejo de residuos diferenciados.
Entrega de alimentación con servicios desechables.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Mantener coordinaciones entre el programa PAI Kausana y el equipo del CIP-CRC.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

En relación al CIP CRC, las visitas se encuentran suspendidas desde el 06 de abril del año en curso. Las medidas adoptadas por el Centro por la suspensión de las visitas, es que los jóvenes mantengan videollamadas con sus referentes, dos veces a la semana con una duración cada una de 20 minutos, además las y los jóvenes que tienen alguna responsabilidad parental, se le agrega una llamada para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos. Asimismo, se mantienen las 3 llamadas telefónicas semanales con sus familias (dos llamadas salientes y una llamada entrante del medio libre).

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente). Resguardándose en todo momento la privacidad, sin dejar de lado el cuidado de la integridad física del joven. Además, desde el mes de mayo, se elabora un boletín mensual exclusivo para las y los referentes. Y dos
--

comunicados semanales para las familias, actualizándolos constantemente sobre la situación del centro por contingencia sanitaria COVID-19.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Por contingencia Sanitaria, a partir del 06 de abril del presente, las visitas se encuentran suspendidas, pero se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento prudente).

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Sí, existen otras instancias más informales, como las evaluaciones y retroalimentación inmediata de las actividades socioeducativas. La vía que más se utiliza es a través de las intervenciones directas que se les realizan a los jóvenes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, se encuentran habilitados canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME, con distanciamiento prudente). Para ello, en caso de ser requerido, se solicita al abogado defensor contactar a los jóvenes vía telefónica.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Los jóvenes si han sido informado de los protocolos elaborados por SENAME (pandemia) abordados en programas socioeducativos y prevención básica (se adjunta verificadores).

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- Las medidas adoptadas por el Centro por la suspensión de las visitas, es que estos continúan manteniendo canales de comunicación remota a través de videollamadas con sus referentes, dos veces a la semana con una duración cada una de 20 minutos, además las y los jóvenes que tienen alguna responsabilidad parental, se le agrega una llamada para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos. Asimismo, se mantienen las 3 llamadas telefónicas semanales con sus familias (dos llamadas salientes y una llamada entrante del medio libre).
- Habilitación de canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y su defensor (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente, asegurando provacidad).

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta de teléfonos móviles y equipos computacionales para que los jóvenes mantengan comunicación con sus referentes, parejas, hijos y Defensores.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Contar con más teléfonos móviles y equipos computacionales.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.